Felipe Ruiz y Bernardo — Rafael Hernandez

Gregorio Fuentes — H. Ortega

. Pedro de Ponte

José Mª Tuero

Luis Roman — Zarate

Santiago Jordan — Urbino Juan Luis

Sesion estraordinaria Del siete De Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Sres. Machado Herna/D. Rafl Fuentes. Herna. Ortega Escobar. Ponte Jordan Diaz (D Romá) Roman Zarate

En Justicias sorteo de reclutas.

Para dar cumplimiento al capitulo octavo de la ley vigente De reemplazos se reunieron bajo la presidencia Del Sor. Alcalde y prévia formal convocatoria ante dicho, los Sres. De esta Municipalidad que constan del márgen. Dadas las diez de la mañana, sabiendo que fueron las fuentes, se dió por el Portero la voz de que se iba á proceder al acto del sorteo de los mozos alistados en este año. Leyose por mi el infrascrito el dicho Tratado De la ley y seguidamente el alistamiento rectificado. Escribieronse los nombres De los alistados ó sorteables en papeletas iguales y en otras tambien iguales tantos nú

meros cuantos son los mozos Desde el primero hasta el último sucesivamente.

Introducidas las papeletas en los globos conforme al artículo sesenta, se pasó con arreglo al sesenta y uno á la estraccion de ellas por los niños menores De diez años Dª Dolores Martin y D. Atanacio Mora, y el sorteo entre los ochenta y tres mozos, dió el resultado siguiente.

N. del alistam.to

1. Juan Hernandez, sacó el número cincuenta y nueve.
2. Antonio Garcia Melo y Gonzalez, el ochenta y tres.
3. Lázaro Gonzalez y Diaz, el ocinti cuatro.
4. Manuel Hernandez y Gonzalez, el setenta y ocho.
5. José Herrera y Jorge, el treinta y uno.
6. Manuel Garcia, el cuarenta y siete.
7. Angel Gonzalez, el cuarenta y nueve.
8. Felipe Machado y del Hoyo, el treinta.
9. Juan N., el cincuenta y ocho.
10. Genaro Hernandez Salazar, el veintiocho.
11. Antonio Bethencourt y Perera, el tres.
12. Justo Armas, el diez.
13. Antonio Valladares y Martin, el cincuenta y cuatro.
14. Abelardo Hernandez Dorta, el ochenta.

15 José Perez y Martin, el veinticinco.
16 José Rodriguez y Gonzalez, el setenta y dos.
17 Manuel Rodriguez y Gonzalez, el cincuenta y siete.
18 Luis Bolaza y Diaz, el cincuenta y seis.
19 Pablo Ojamas y Morales, el cuarenta y dos.
20 Juan Hernandez y Gonzalez, el cuarenta y cinco.
22 Cándido Alberto, el cuarenta y cuatro.
23 Paulino Gonzalez Diaz, el cincuenta.
24 Andrés Reyes y Leon, el veintinueve.
25 Juan García Perera, el catorce.
26 Sisto Arvelo, el sesenta y siete.
27 Nicandro Borges, el once.
29 Salvador Delgado, el treinta y siete.
30 Antonio Alvarez y Suarez, el sesenta y tres.
31 Agustin Varnes y Perez, el treinta y cuatro.
32 Pedro Valencia y Ledesma, el nueve.
33 Faustino Vargas, el treinta y nueve.
34 Domingo García Yanez, el setenta y siete.
35 Santiago Escobar y Gonzalez, el cincuenta y cinco.
36 Salvador Perdigon y Quintero, el veintitres.

37 Carlos Hernandez y Gonzalez, el trein
ta y cinco.
38 Matias Hernandez y Gonzalez, el seten
ta y seis.
39 Francisco Casañas y Gonzalez, el ochen
ta y dos.
40 Juan Salido y Chaves, el diez y siete.
41 Angel Gonzalez, el sesenta y uno.
42 Domingo Orta y Lemus, el cuatro.
43 Diego Hernandez, el treinta y dos.
45 Jose Reyes y Tavio, el sesenta y dos.
46 Isidro Delgado y Hernandez, el trein
ta y ocho.
47 Antonio Dias y Luis, el setenta y tres.
48 Francisco De la Cruz, el cuarenta y
uno.
49 Pedro Diaz y Mendez, el cuarenta
y tres.
50 Esteban Perez y Rodriguez, el trece.
51 Miguel Perez y Mendez, el uno.
52 Mateo Dominguez Mendez, el diez y
nueve.
53 Domingo Perez Bethencourt, el seten
ta y cinco.
54 Gregorio Garcia Martin, el cuarenta y seis.
55 Domingo Garcia Martin, el veintidos.
56 Miguel Gonzalez Suman, el doce.
57 Rafael Dorta Machado, el setenta.
58 Jose Gonzalez Martin, el cincuenta
y dos.
59 Viejo Gonzalez y Hernandez, el dos.
60 Juan Gonzalez Martin, el ochenta
y uno.

61 Juan Rodriguez y Hernandez, el veintiseis.
62 Pedro Gonzalez y Gonzalez, el cuarenta y ocho.
63 Jose Luis y Diaz, el sesenta.
64 Clemente de Vera Ramos, el cincuenta y tres.
65 Antonio Gonzalez y Garcia, el setenta y cuatro.
66 Juan Gonzalez Perez, el setenta y cinco.
67 Simon Iglesias y Delgado, el veinte.
68 Ramon Garcia Luis, el treinta y seis.
69 Angel Garcia Luis, el cuarenta.
70 Jose Marrero Pacheco, el sesenta y nueve.
71 Domingo Hernandez Reyes, el veintiuno.
72 Gerónimo Diaz y Gonzalez, el diez y seis.
73 Manuel N., el sesenta y ocho.
74 Agustin Alvarez y Gonzalez, el treinta y tres.
75 Francisco Garcia Luis, el sesenta y seis.
76 Ignacio Garcia Rodriguez, cincuenta y uno.
77 Ruperto Sanabria y Garcia, el ocho
78 Florencio Hernandez y Hernandez, el setenta y uno.
79 José Hernandez Orta, el seis.
80 Manuel Gonzalez y Gonzalez, el veinte y siete.
81 Marcelino Rodriguez y Hernandez, diez y ocho.
82 Domingo Felipe, el siete.
83 Gerónimo Perez Lima, el sesenta y cuatro.

84 Antonio Padron Perez, el setenta y nueve.
85 Domingo Quintero Bautes, el cinco.
86 Victoriano Quintero Acosta, el quince.

Y no habiéndose presentado reclamacion ni observacion alguna, siendo las tres de la tarde, se dió por terminado este acto de sorteo general; de que certifico.

Tomas Romero — Felipe Machado
Rafael Hernandez — Gregorio Fuentes
H. Ortega — Jose Mª Escobar
Pedro de Ponte — Tomas Dias
Luis Roman — Zarate
Santiago Jordan

Ante mi Secretario

Sesion Estraordinaria Del ocho de Abril de 1867.

Para tratar Del asunto que irá espresado, se reunieron los Sres. De esta Municipalidad que constan del margen, bajo la presidencia

Sres
Machado
Hernz (D Raf.l)
Fuentes
Hernz (D José)

Escobar.
Pinto
Jordan
Diaz Thomás
Roman
Zarate.

Contabilidad municipal.

del Sor. Alcalde; habiendo procedido conv
catoria general, y asociándose al compe
mero de mayores contribuyentes.
El Sor. Presidente manifestó que confor
me constaba de la cita, el objeto de la reu
nion, es el de dar cuenta del presupuesto
municipal ordinario para el próximo a
ño económico de mil ochocientos sesen
ta y siete á mil ochocientos sesenta y o
cho, que se ha encontrado al público en es
tas Oficinas desde la fecha de su forma
cion.

De órden del mismo, procedí yo el
infrascrito á la lectura del dicho docu
mento; interrumpiéndola á medida que
habia lugar á discusion. — Terminada
resultó que son los gastos presupuesta
dos los mismos que los del corriente con
solo las diferencias de mas, de cien escu
dos para retribucion de un amanuense
que auxilie en la copia del nuevo ami
llaramiento, tanto mas necesario, cuanto
que siendo escaso para los trabajos ordi
narios el número de empleados de la Se
cretaria, recargados ahora con la forma
cion del Inventario de la misma y otras
atenciones estraordinarias; de ninguna mane

ra podria llevarse á efecto aquella co
pia, sin el auxilio de referencia. De
mil cuatrocientos cuarenta escudos, impor
te de los sueldos de guardias muni
pales y serenos, establecidos con car
go adicional refundido que rige, se
gun orden superior. De ocho escudos
quinientos veintiseis milésimos para
cubrir al Depositario su tanto al mi
llar en los ingresos de la Carcel: De
cincuenta escudos para dotacion de un
Ayudante del Guarda Celador de mon
tes que no podia soportar la tarea de
recorrer por si solo la gran estension de
los que vigila, corriendose ademas el
perjuicio de que se hallen sin el de
bido cuidado por mas que se esfuer
ce aquel en cumplir.

Y de menos doce escudos por no re
cibirse el Boletin de Fomento, para q.e
se presupuestaban: trescientos por lo
de los Celadores de limpieza suprimidos
por no creerse necesarios con el estable
cimiento de los Guardias municipales,
y de sesenta escudos rebajados del ma
terial de la escuela de D. Nicolás Her
nandez para igualarlo con el de la de
D. Juan Bello.

Para cubrir los once mil setecien
tos sesenta y seis escudos Doscientos
veintiseis milésimos que importa
el total de gastos, se cuenta con los
siguientes ingresos: quinientos cin

cuenta y seis escudos setecientos cincuenta y cuatro milésimos por propios: cien escudos por productos de montes: mil cuatrocientos cuarenta y tres doscientos sesenta y cinco milésimos por entradas de la Cárcel del Partido: trescientos escudos por reintegro del Farmacéutico á cuenta de la suma que le adelantó este Ayuntamiento para establecimiento de la Botica: mil quinientos ochenta y tres escudos por diez por ciento sobre el cupo de la contribucion territorial: ciento treinta y dos escudos noventa milésimos por el quince sobre la industrial: mil quinientos trece escudos quinientos milésimos por cuarenta y cinco por ciento sobre los artículos de la tarifa primera de consumos: cuatro mil setecientos cuarenta y nueve escudos por treinta por ciento de recargo estraordinario sobre el dicho de la territorial; y trescientos cincuenta y dos escudos dos cientos cuarenta milésimos por el veinticinco sobre el quince en la industrial.

Agotados todos estos recursos, únicos que pueden depurarse conforme á la ley; resulta el deficit de mil trescientos y seis escudos trescientos setenta y siete milésimos, consecuencia del establecimiento de los Guardias municipales y serenos, que es gasto con que nunca se habia contado en los presupuestos ordinarios; y la Corpo

sacion conformándose con todas las partidas, acordó aprobar este presupuesto segun queda referido; y que respecto al deficit, se haga presente al Sr. Gobernador, la posibilidad que se cree haya de cubrirlo con las economias que naturalmente resulten en varios gastos, y el resto con la quinta parte de aumento á los recargos sobre las contribuciones, llegada que sea la época de formacion del Adicional; sin que ahora se pueda ser posible la supresion ni disminucion de ninguno de los gastos que se presupuestan por ser todos de urgente necesidad á primera vista.

Y terminado el objeto de la reunion se dió por finalizada; de que certifico.

Tomas Roman

Felipe Alvarado

Rafael Hernandez

Gregorio Fuentes

H. Ortega

José Mª Acosta

Pedro de Ponte

Santiago Pardo y Tomas Dias

Luis Roman

Zarate

Concuerda con su original de que certifico.